

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA DE INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD
EMPREDEDORA
(4º ESO C)**

Cada criterio de evaluación será evaluado de 0 a 10 puntos, y se les ha asignado **la misma ponderación (N=Normal)**.

Para obtener la **calificación de cada evaluación** se realizará la media de la calificación de los criterios de evaluación en dicha evaluación.

Para calcular la **calificación de la evaluación final** se realizará la media de la calificación de todos los criterios evaluados durante el curso.

Para aprobar una evaluación es necesario tener una nota igual o superior a 5 puntos en la misma para el conjunto de los criterios evaluados.

Los alumnos que no obtengan apto en alguna evaluación realizarán un ejercicio escrito de recuperación por evaluación. Dicha recuperación escrita **versará sobre criterios de evaluación no superados**. La recuperación sólo será para los alumnos suspensos.

Si un alumno es sorprendido copiando, suspenderá el examen, obteniendo un 0 en todos los estándares correspondientes a dicha prueba, no repitiéndose ésta.

En caso de no aprobar en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá ir a la **prueba extraordinaria**. Esta prueba incluirá los contenidos correspondientes a los criterios no superados.

La no asistencia a un examen sólo implicará su realización en otra fecha en caso de enfermedad, y siempre que el alumno presente justificación médica de la misma.

Tratamiento a alumnos con más del 25% de faltas de asistencia

*El alumno que registre **más del 25% de faltas de asistencia injustificadas**, perderá el derecho a la evaluación continua, tal y como establecen las normas de funcionamiento del centro. **Se examinará en este caso de toda la materia en un solo examen final en el mes de junio**, en el cual deberá obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para aprobar la asignatura.*